

## (SEPTIEMBRE 30 DE 2020)

"Por medio del cual se hace una Adición, al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la actual Vigencia fiscal" para su normal funcionamiento.

El Gerente del Hospital **Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que en el presupuesto inicial de ingresos y gastos no se establecieron como ingresos Los recursos provenientes fuentes de del Interadministrativo, para la COFINANCIACLON DE LA OPERACLON DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EFECTUADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFICIL ACCESO, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO BENEFICIARIAS DEL SUBCOMPONENTE DEL SLJB&IDLO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACLONES BICADAS EN ZONAS MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES SOSTENIBLES, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DE CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICLOS DE SALUD, ENTRE EL MUNICIPIO LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$137.683.578**.00**).
- 2. 2 Que en razón de lo anterior hace necesario modificar el presupuesto de Ingresos Y Gastos adicionándole la Suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$137.683.578.00).
- 3. Que en virtud de lo anterior

## **RESUELVE:**



NIT: 825.001.119-5

3. 4. ARTICULO PRIMERO: adicionar al presupuesto de Ingresos la Suma de de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$137.683.578.00). Según el siguiente detalle:

DONALDO SAUL MORON MANJARREZ		
CODIGO	DENOMINACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	RES DE ADICION No 059 DE
		30 DE SEP 2020
11	INGRESOS CORRIENTES	137,683,578
1102	NO TRIBUTARIOS	137,683,578
110204	OPERACIONALES	137,683,578
11020403059811	CONVENIO INTERANMINISTRATIVO DPTO	137,683,578

5. ARTICULO SEGUNDO: adicionar la Presupuesto de Gastos la Suma de de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$137.683.578.00).. Según el siguiente detalle:



NIT: 825.001.119-5



LA MANUS OFFI ALK			
CODIGO	DENOMINACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	RES DE ADICION No 059 DE	
		30 DE SEP 2020	
2	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	137,683,578	
2.1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	137,683,578	
2.1.01	Gastos de Personal	113,000,000	
2.1.01.00	Gasto de Administración	113,000,000	
	Servicios Personales Asociados a		
2.1.01.01	la nómina	36,000,000	
A1.2.1.01.02.03.01	HONORARIOS PROFESIONALES	10,000,000	
A1.2.1.01.93.01.01	PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	26,000,000	
2.1.01	Gastos de Personal	77,000,000	
	Servicios Personales Asociados a		
2.1.01.02	la nómina	15,000,000	
A12.1.01.93.01.02	PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	15,000,000	
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	62,000,000	
A1.2.1.01.02.03.02	HONORARIOS PROFESIONALES	32,000,000	
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	10,000,000	
A1.2.1.01.93.01.02	PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	20,000,000	
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	2,683,578	
A22.1.02.01.03.01	Compra de Equipos	683,578	
A22.1.02.02.15.01	Mantenimiento	2,000,000	
2.1.02.01.02	Adquisición de Bienes	8,000,000	
A22.1.02.01.01.02	Materiales y Suministros	1,000,000	
A22.1.02.02.11.02	Públicidad	2,000,000	
A22.1.02.02.15.02	Mantenimiento	5,000,000	
2.1.03.98	Otras Transferencias	5,000,000	
A22.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	5,000,000	
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	9,000,000	
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	9,000,000	
A22.2.01.01.01.01.01	Material de Laboratorio Clinico	3,000,000	
A22.2.01.01.01.01.02	Material Odontologico	2,000,000	
A22.2.01.01.01.01.03	Productos Farmaceuticos	4,000,000	



NIT: 825.001.119-5

**ATICULO TERCERO:** La presente Resolución debe enviarse copia de la misma la Contraloría Departamental de La Guajira para los trámites pertinentes

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Jagua del Pilar el Treinta (30) del mes de Septiembre de 2020

**GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ** 

Gerente